

**AVISO DE CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
COMPUTACIONALES PARA EL NÚCLEO EJECUTOR DE
COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE
METALMECÁNICA**

JULIO, 2024

I. GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1414 – Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- b) Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 que autoriza la Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas a las compras públicas.
- c) Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE – Decreto Supremo que crea el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”.
- d) Resolución Ministerial N° 201-2021-PRODUCE – Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPERÚ”.
- e) Resolución Directoral Ejecutiva N° 00007-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ -Resolución Directoral ejecutiva que aprueba la Directiva de Programa N° 00001-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ “Lineamientos para la Operación de los Núcleos Ejecutores de Compras, en el marco del decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento”.
- f) Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE – Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- g) MA N° 004-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, Manual para la contratación de bienes, servicios y locación de servicios para la operatividad del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00004-2023-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.
- h) Resolución Directoral Ejecutiva N° 00010-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba el “Lineamiento para la Gestión y Organización de los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414” LI N° 002-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU.

1.2. ENTIDAD QUE CONVOCA

Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica

1.3. OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de computadoras para la oficina del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica.

1.4. PARTICIPANTES

Persona jurídica o persona natural con experiencia en abastecimiento de computadoras en los últimos dos (2) años a entidades públicas y/o privadas, y que cuenten con el stock solicitado.

1.5. PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la recepción de propuestas desde el 24 al 25 de julio de 2024

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica, mediante Convenio suscrito entre el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS con fecha 29.11.2023.

II. PROCESO DE ADQUISICIÓN

2.1. CRONOGRAMA

En el cronograma para la adquisición de equipos computacionales se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE CONCURSO DIRECTO

Ítem	Etapas	Fecha
1	Publicación de bases en página web del NEC MM e invitación a empresas proveedoras	24/07/2024
2	Recepción de propuestas	24/07/2024 – 25/07/2024 (hasta las 16:00 horas)
3	Apertura, evaluación y selección de propuestas	25/07/2024
4	Publicación de resultados	26/07/2024

2.2. ADQUISICIÓN DE BIENES

El Núcleo Ejecutor de Compras realiza convocatoria pública en el portal web del NEC METALMECANICA www.necmetalmecanica.pe y a través de invitaciones directas convoca a empresas mediante correos electrónicos. La recepción de propuestas deberá realizarse entre el 24/07/2024 al 25/07/2024 (hasta las 16:00 horas).

2.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La empresa postulante confirma su participación en la convocatoria de acuerdo con el cronograma y formalidades establecidas en la presente convocatoria de adquisición de equipos computacionales.

El postulante remitirá su postulación al siguiente correo electrónico:

proveedores@necmetalmecanica.pe a partir del 24/07/2024 hasta las 16:00 horas del 25/07/2024.

La oferta económica debe contener:

- Monto total
- Garantía de los bienes

2.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR POSTULANTE

El expediente de postulación deberá contener la siguiente información:

a) Documentos:

1. Fotocopia de documento de identidad (DNI, Carnet de Extranjería) del Representante Legal.
2. Ficha RUC (activo y habido), cuya actividad principal se encuentre relacionada a la comercialización de equipos computacionales y no sea menor a dos años.
3. Experiencia del postulante: Debe acreditar su experiencia con fotocopias simples de (02) dos servicios similares a los bienes requeridos, lo cual es acreditable con facturas y/o orden de compra.

4. Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
 5. Reporte tributario para terceros con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha de su postulación en el presente concurso
- b) Presentación de la oferta técnica y económica de los bienes requeridos en la presente convocatoria: ver especificaciones técnicas

2.5. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección, es la máxima autoridad en la selección de empresas postulantes, su decisión es irrevocable y está compuesta por los siguientes miembros:

1. Secretaría Ejecutiva
2. Gestor de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos
3. Asesor Legal y Solución de Controversias

2.6. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de entrega

La entrega será en las instalaciones del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica sito en Av. República de Panamá N° 3418 Piso 7, San Isidro; sujeto a cambio de dirección dentro de la misma provincia de Lima.

Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega de los equipos computacionales será de 3 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

2.7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al 100%, previa recepción del bien, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y previa presentación de los siguientes documentos.

1. Factura de los bienes entregados.
2. Guía de Remisión, consignando la conformidad del responsable del Área de Inspección de la Producción del Núcleo Ejecutor de Compras.
3. Informe de conformidad será emitida por el área de Gestión de Procesos de Evaluación y Gestión de Contratos.
4. El pago se realizará con depósito en cuenta en un plazo máximo de 6 días hábiles luego de entregado el bien.

2.8. APERTURA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA

Apertura de sobres

Apertura de sobres e impresión de correos electrónicos de la propuesta de los postulantes.

Evaluación y selección

El NEC METALMECÁNICA (comité de selección), procederá a la apertura y evaluación de los sobres adjuntos a los correos electrónicos conteniendo las propuestas, de acuerdo al orden de presentación.

La evaluación consta de dos etapas: Administrativa y Técnica.

Evaluación administrativa

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 de las Bases de convocatoria para la selección de proveedores de bienes.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados e incumplimiento de formalidades será causal de descalificación de la empresa en el proceso.

De cumplir con los requisitos establecidos del numeral 2.2.1 establecidas en la presente bases de convocatoria, se procederá a realizar la evaluación técnica; caso contrario, será descalificado administrativamente.

Evaluación técnica y económica

El comité de selección revisará la documentación relacionada a los requisitos contenidos en las características técnicas en la presente bases, así como la oferta económica.

Selección de proveedores

La evaluación técnica y económica se aplicará a los proveedores que aprueben los requisitos señalados en el punto 2.2.1 y se seleccionará al postor que oferte el menor precio por los productos objeto de la convocatoria, que cumplan con las especificaciones técnicas.

2.9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El proveedor seleccionado será publicado en la página web del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica www.necmetalmecanica.pe. El Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica comunicará al postulante seleccionado, la aprobación de su oferta y procederá a emitir la Orden de Compra correspondiente.

2.10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a las empresas participantes a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE COMPUTADORAS ALL IN ONE PARA EL NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE METALMECÁNICA

1. ÁREA USUARIA

Secretaría Ejecutiva del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición compra de computadoras para las oficinas del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente compra permitirá el desarrollo de las funciones permitiendo esto llegar al cumplimiento de objetivos encomendadas al Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

4.1 ACTIVIDADES

Realizar la compra de computadoras cumpliendo con las siguientes características solicitadas, previa coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica.

Características	Especificaciones Técnicas
Cantidad	12 computadoras
Tipo de Equipo	Computadora de escritorio All In One
Procesador	Intel® Core™ i5 o superior
Memoria RAM	16GB
Almacenamiento	Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB
Tarjeta de red	Tarjeta integrada Ethernet 1000 Mbps / 1 Gbps – RJ45.
Wireless	Wi-Fi 6 802.11 + Bluetooth 5.3
Monitor	Led FHD 23.8’’con resolución desde 1080p, Cámara: 720p HD, micrófono y parlantes incorporados (para video llamadas)
Bluetooth	Si, v.4.0 compatible con 3.0
Cámara web	Integrada
Sistema operativo	Windows 11 Pro
Software	Microsoft Office 2019 o superior
Teclado	USB
Mouse	USB
Estado o condición de los equipos	Operativos y en buen estado
Accesorios	Los equipos de cómputo deberán contar con todos los accesorios, cables y conectores necesarios para su correcto funcionamiento.

4.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Se brindará las facilidades de acceso para la entrega de los productos, previa coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica.

Los comprobantes de pago deberán ser emitidos a nombre de Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica con RUC N° 20610075861, en cumplimiento de la normativa vigente sobre comprobantes de pago

4.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (Activo y Habido).
- Experiencia en el rubro de venta de computadoras de escritorio.
- Acreditar su experiencia con 02 servicios similares a lo solicitado, lo cual es acreditable con facturas y/o Orden de compra
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado.

4.4 PRESTACIONES ACCESORIAS

- El contratista deberá garantizar que los equipos de cómputo y sus componentes estén nuevos y correctamente operativos.
- El contratista deberá otorgar las garantías necesarias para la adecuada ejecución de la garantía por cualquier desperfecto dentro del primer año después de la compra.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

5.1 LUGAR

Los productos serán entregados en Av. República de Panamá 3418 piso 7, distrito de San Isidro, provincia y región de Lima; sujeto a cambio de dirección dentro de la misma provincia de Lima.

5.2 PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo para la entrega de los productos será de 03 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra, previa supervisión del encargado de soporte técnico o de quien haga sus veces.

La entrega y la instalación de los equipos de cómputo deberán quedar suscrito en un documento (acta de entrega e instalación).

6. FORMA DE PAGO

Se llevará a cabo luego de ejecutada la entrega de las computadoras y otorgada la conformidad respectiva por parte de la Secretaría Ejecutiva.

7. PENALIDADES

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{p.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El NEC tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

8. CONFORMIDAD DEL DE ENTREGA DE PRODUCTOS

La conformidad está a cargo de la Secretaría Ejecutiva, indicando la conformidad de la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del Núcleo Ejecutor de Compras, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte de la compra será de propiedad exclusiva del Núcleo Ejecutor de Compras.

10. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe declarar y garantizar no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el Reglamento, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Secretaría Ejecutiva (e) del Núcleo Ejecutor de Compras
Sector Productivo Metalmecánica